

SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO

OFICIO 500-05-2015-7905 mediante el cual se notifica que los contribuyentes a que se refiere el Anexo 1 no ejercieron el derecho previsto en el artículo 69-B, segundo párrafo del Código Fiscal de la Federación y por tanto, se actualiza definitivamente la situación a que se refiere el primer párrafo del artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Hacienda y Crédito Público.- Servicio de Administración Tributaria.- Administración General de Auditoría Fiscal Federal.- Administración Central de Fiscalización Estratégica.- Oficio 500-05-2015-7905.

Asunto: Se notifica que los contribuyentes a que se refiere el Anexo 1 del presente oficio no ejercieron el derecho previsto en el artículo 69-B, segundo párrafo del Código Fiscal de la Federación y por tanto, se actualiza definitivamente la situación a que se refiere el primer párrafo del artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación.

La Administración Central de Fiscalización Estratégica, adscrita a la Administración General de Auditoría Fiscal Federal del Servicio de Administración Tributaria, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, primer párrafo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 7, fracciones VII, XII y XVIII y 8, fracción III de la Ley del Servicio de Administración Tributaria, publicada en el Diario Oficial de la Federación del 15 de diciembre de 1995, reformada por Decreto publicado en el propio Diario Oficial de la Federación del 12 de junio de 2003; 2 primer párrafo, apartado B, fracción III, inciso e); 10 primer párrafo, fracción I, en relación con el artículo 9 primer párrafo, fracción XXXVII, y penúltimo párrafo, 17, párrafo penúltimo, numeral 5, del Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria publicado en el Diario Oficial de la Federación el 22 de octubre de 2007, y reformado mediante Decretos publicados el 29 de abril de 2010, 13 de julio de 2012 y 30 de diciembre de 2013 en el mismo órgano oficial; Artículo Tercero, primer párrafo, fracción III, del Acuerdo mediante el cual se delegan diversas atribuciones a Servidores Públicos del Servicio de Administración Tributaria que en el mismo se indican, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 7 de enero de 2014, así como en los artículos 33, último párrafo, 63, y 69-B, párrafos primero, tercero y cuarto del Código Fiscal de la Federación, notifica lo siguiente:

Derivado del ejercicio de las atribuciones y facultades señaladas en el párrafo anterior, esta Administración Central, dentro de los expedientes que obran en la misma, así como en las bases de datos del Servicio de Administración Tributaria a los que tiene acceso y utiliza de conformidad con el artículo 63, párrafos primero y último del Código Fiscal de la Federación, detectó que los contribuyentes que se nombran en el Anexo 1 que es parte integrante del presente oficio, emitieron comprobantes fiscales sin contar con los activos, personal, infraestructura o capacidad material para prestar los servicios o producir, comercializar o entregar los bienes que amparan tales comprobantes.

Con base en lo anterior, esta autoridad fiscal, a fin de dar cumplimiento al artículo 69-B, párrafo segundo, del Código Fiscal de la Federación, así como al numeral 69 del Reglamento del citado Código, emitió oficio individual a cada uno de los contribuyentes mencionados en el citado Anexo 1, y en dicho oficio se indicó los motivos y fundamentos por los cuales los contribuyentes se ubicaron en la hipótesis a que se refiere el primer párrafo del artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación.

Ahora bien, los oficios individuales señalados en el párrafo que precede fueron notificados a cada contribuyente en los términos precisados en el Anexo 1, apartado A, del presente oficio, el cual es parte integrante del mismo.

Por otra parte, el oficio global de presunción fue notificado en la página de internet del Servicio de Administración Tributaria; y mediante publicación en el Diario Oficial de la Federación (DOF) en los términos precisados en el Anexo 1, apartado A, del presente oficio, el cual es parte integrante del mismo.

Lo anterior de conformidad con la prelación establecida en el artículo 69, primer párrafo del Reglamento del Código Fiscal de la Federación vigente.

Luego entonces, en términos del segundo párrafo del artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación, esta Autoridad les otorgó a cada uno de los citados contribuyentes un plazo de quince días hábiles contados a partir de la última de las notificaciones antes efectuadas, para que realizaran las manifestaciones y aportaran las pruebas que consideraran pertinentes para desvirtuar los hechos dados a conocer mediante los citados oficios, apercibidos que si transcurrido el plazo concedido no aportaban la documentación e información y/o la que exhibieran, una vez valorada, no desvirtuaba los hechos señalados en los oficios de mérito, se procedería

por parte de esta Autoridad, en términos del tercer párrafo del artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación, a la publicación de sus nombres, denominaciones o razones sociales en el listado de contribuyentes que no desvirtuaron los hechos dados a conocer y por tanto, se encontrarían en forma definitiva en la situación a que se refiere el primer párrafo del citado artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación.

Una vez transcurrido el plazo señalado en el párrafo anterior, y en virtud de que los contribuyentes durante el plazo establecido en el segundo párrafo del artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación, no se apersonaron ante la autoridad fiscal correspondiente no obstante estar debidamente notificados y, por lo tanto, no presentaron ningún documentación tendiente a desvirtuar los hechos dados a conocer mediante los citados oficios individuales, esta Autoridad procedió a hacer efectivo el apercibimiento con la emisión de las resoluciones definitivas en las que se determinó que al no haberse apersonado ante la autoridad no desvirtuaron los hechos que se les imputan, y, por tanto, que se actualiza definitivamente la hipótesis prevista en el primer párrafo de este artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación, ello por las razones expuestas en dichas resoluciones definitivas.

Cabe señalar que las resoluciones definitivas señaladas en el párrafo anterior fueron debidamente notificadas a cada uno de los contribuyentes en los términos señalados en el Anexo 1, apartado B del presente oficio.

Por lo anteriormente expuesto y, tomando en cuenta que el tercer párrafo del artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación señala que en ningún caso se publicará el listado antes de los treinta días hábiles posteriores a la notificación de la resolución y que, a la fecha, han pasado más de cuarenta y cinco días desde la notificación de la resolución, con la finalidad de dar cabal cumplimiento al Resolutivo Tercero contenido en las citadas resoluciones definitivas, se procede a agregar los nombres, denominaciones o razones sociales de los contribuyentes señalados en el Anexo 1 del presente oficio, en el listado de contribuyentes que no desvirtuaron los hechos que se les imputaron y por tanto, se encuentran en forma definitiva en la situación a que se refiere el primer párrafo del citado artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación, por los motivos y fundamentos señalados en las resoluciones definitivas notificadas a cada uno de ellos, listado que se publicará en la página de internet del Servicio de Administración Tributaria (www.sat.gob.mx) así como en el Diario Oficial de la Federación, a efecto de considerar, con efectos generales, que los comprobantes fiscales expedidos por dichos contribuyentes no producen ni produjeron efecto fiscal alguno, tal y como lo declara el cuarto párrafo del artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación; lo anterior, toda vez que es de interés público que se detenga la facturación de operaciones inexistentes, así como que la sociedad conozca quiénes son aquéllos contribuyentes que llevan a cabo este tipo de operaciones y que, no obstante estar debidamente notificados no comparecieron a deducir sus derechos ante la propia autoridad fiscal.

Atentamente,

México, D.F., 13 de marzo de 2015.- La Administradora Central de Fiscalización Estratégica, **Marisela Corres Santana**.- Rúbrica.

Anexo 1 del oficio número 500-05-2015-7905 de fecha 13 de marzo de 2015, correspondiente a contribuyentes que NO aportaron argumentos ni pruebas para desvirtuar el motivo por el que se les notificó el oficio de presunción, y por tanto se actualizó DEFINITIVAMENTE la situación a que se refiere el primer párrafo del artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación.

Apartado A.- Notificación del OFICIO DE PRESUNCIÓN conforme a los párrafos primero y segundo del artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación, en relación con el artículo 69 de su Reglamento.

	R.F.C.	Nombre del Contribuyente	Número y fecha de oficio individual de presunción	Medio de notificación al contribuyente			
				Estrados de la autoridad		Notificación personal	
				Fecha de fijación en los estrados de la Autoridad Fiscal	Fecha en que surtió efectos la notificación	Fecha de notificación	Fecha en que surtió efectos la notificación
1	AAB1011024L8	ASESORES ADMINISTRATIVOS BAIK, S.A. DE C.V.	500-05-2014-10647 de fecha 25 de abril de 2014			30 de abril de 2014	2 de mayo de 2014
2	AME1101057P1	ADMINISTRACIÓN, MANTENIMIENTO E INMOBILIARIO KUTCHER, S.A. DE C.V.	500-05-2014-20914 de fecha 7 de julio de 2014	25 de julio de 2014	19 de agosto de 2014		
3	APA101104DL5	ASFALTOS Y PAVIMENTOS ACROS, S.A. DE C.V.	500-05-2014-15935 de fecha 28 de abril de 2014	21 de mayo de 2014	13 de junio de 2014		

4	BCG1004263R8	BELBON COMERCIALIZADOR GENERAL, S.A. DE C.V.	500-05-2014-20992 de fecha 26 de junio de 2014	31 de julio de 2014	25 de agosto de 2014		
5	CAM110302ND7	CASA ALMA MÉXICO, S.A. DE C.V.	500-05-2014-20876 de fecha 17 de junio de 2014	23 de julio de 2014	15 de agosto de 2014		
6	CDS0903316I0	COMERCIALIZADORA Y DISTRIBUIDORA SURI, S.A. DE C.V.	900-09-2014-12145 de fecha 10 de febrero de 2014	5 de marzo de 2014	31 de marzo de 2014		
7	CEB110103HR3	CONSULTORES EJECUTIVOS BAXTOR, S.A. DE C.V.	500-05-2014-23950 de fecha 21 de julio de 2014	28 de julio de 2014	20 de agosto de 2014		
8	CME110727Q54	CONSTRUCCIONES MATERIALES Y EDIFICACIONES ANGY, S.A. DE C.V.	500-05-2014-15936 de fecha 28 de abril de 2014	21 de mayo de 2014	13 de junio de 2014		
9	CNA050421QFA	CONSTRUCCIONES NAZARO, S.A. DE C.V.	500-05-2014-20931 de fecha 15 de julio de 2014	29 de julio de 2014	21 de agosto de 2014		
10	COOJ801002J61	CONTRERAS OROZCO JAVIER	500-05-2014-10510 de fecha 24 de marzo de 2014	7 de abril de 2014	6 de mayo de 2014		
11	CSA110106H96	COMERCIALIZADORA SALUSTIO, S.A. DE C.V.	500-05-2014-23941 de fecha 22 de julio de 2014	28 de julio de 2014	20 de agosto de 2014		
12	FIB101203UK2	FIBRAM, S.A. DE C.V.	500-05-2014-23844 de fecha 2 de julio de 2014	23 de julio de 2014	15 de agosto de 2014		
13	GCO100108BE5	GATWICK COMERCIALIZADORA, S.A. DE C.V.	500-05-2014-16143 de fecha 9 de mayo de 2014	13 de mayo de 2014	5 de junio de 2014		
14	GLT1012072K3	GRUPO LOGÍSTICO TRANSMART, S.A. DE C.V.	500-05-2014-24092 de fecha 14 de agosto de 2014			5 de septiembre de 2014	8 de septiembre de 2015
15	GOLP730626CA9	GONZÁLEZ LÓPEZ PEDRO	500-05-2014-20991 de fecha 26 de junio de 2014	21 de julio de 2014	13 de agosto de 2014		
16	IGL100407E53	IMPORTADORA GLACIAL, S.A. DE C.V.	500-05-2014-23908 de fecha 8 de julio de 2014	15 de julio de 2014	7 de agosto de 2014		
17	IIC101106IG8	IICSAMMEX, S.A. DE C.V.	500-05-2014-23937 de fecha 21 de julio de 2014	28 de julio de 2014	20 de agosto de 2014		
18	LCO1009245A4	LEAMURI CONSTRUCTORES, S.A. DE C.V.	500-05-2014-24126 de fecha 21 de agosto de 2014			3 de septiembre de 2014	4 de septiembre de 2015
19	NOS111107TP7	NOVUS ORDO SECLORUM EDIFICACIONES, S.A. DE C.V.	500-05-2014-20817 de fecha 11 de junio de 2014	14 de julio de 2014	6 de agosto de 2014		
20	RSM0903125RA	RÍO SAN MARCOS, S.A. DE C.V.	500-05-2014-23879 de fecha 7 de julio de 2014	24 de julio de 2014	18 de agosto de 2014		
21	SSE0912116F5	SEMTA SERVICIOS EMPRESARIALES TALAGON, S.A. DE C.V.	900-09-2014-12149 de fecha 10 de febrero de 2014	5 de marzo de 2014	31 de marzo de 2014		
22	TCH110105QA1	TEXTILES CINDY, S.A. DE C.V.	500-05-2014-16254 de fecha 5 de junio de 2014	10 de junio de 2014	3 de julio de 2014		
23	TII1010204E2	TECHNOLOGY INDUSTRIAL IVE'S, S.A. DE C.V.	500-02-2014-10625 de fecha 25 de abril de 2014			30 de abril de 2014	2 de mayo de 2014
24	VES101214JY0	VURMAN ESTRATEGIAS Y SERVICIOS, S.A. DE C.V.	500-05-2014-23843 de fecha 2 de julio de 2014	25 de julio de 2014	19 de agosto de 2014		
25	WIL110525BK6	WILMON, S.A. DE C.V.	500-05-2014-20814 de fecha 13 de junio de 2014	2 de julio de 2014	25 de julio de 2014		

Apartado B.- Notificación en la página de Internet del Servicio de Administración Tributaria

	R.F.C.	Nombre del Contribuyente	Número y fecha de oficio Global de presunción	Fecha de notificación en la página de Internet del Servicio de Administración Tributaria	Fecha en que surtió efectos la notificación

	R.F.C.	Nombre del Contribuyente	Número y fecha de oficio Global de presunción	Fecha de notificación en la página de Internet del Servicio de Administración Tributaria	Fecha en que surtió efectos la notificación
1	AAB1011024L8	ASESORES ADMINISTRATIVOS BAIK, S.A. DE C.V.	500-05-2014-16093 de fecha 30 de abril de 2014	02 de mayo de 2014	06 de mayo de 2014
2	AME1101057P1	ADMINISTRACIÓN, MANTENIMIENTO E INMOBILIARIO KUTCHER, S.A. DE C.V.	500-05-2014-23899 de fecha 29 de agosto de 2014	01 de septiembre de 2014	02 de septiembre de 2014
3	APA101104DL5	ASFALTOS Y PAVIMENTOS ACROS, S.A. DE C.V.	500-05-2014-20990 de fecha 30 de junio de 2014	01 de julio de 2014	02 de julio de 2014
4	BCG1004263R8	BELBON COMERCIALIZADOR GENERAL, S.A. DE C.V.	500-05-2014-23899 de fecha 29 de agosto de 2014	01 de septiembre de 2014	02 de septiembre de 2014
5	CAM110302ND7	CASA ALMA MÉXICO, S.A. DE C.V.	500-05-2014-23899 de fecha 29 de agosto de 2014	01 de septiembre de 2014	02 de septiembre de 2014
6	CDS0903316I0	COMERCIALIZADORA Y DISTRIBUIDORA SURI, S.A. DE C.V.	500-05-2014-3798 de fecha 09 de enero de 2014	10 de enero de 2014	13 de enero de 2014
7	CEB110103HR3	CONSULTORES EJECUTIVOS BAXTOR, S.A. DE C.V.	500-05-2014-23899 de fecha 29 de agosto de 2014	01 de septiembre de 2014	02 de septiembre de 2014
8	CME110727Q54	CONSTRUCCIONES MATERIALES Y EDIFICACIONES ANGY, S.A. DE C.V.	500-05-2014-20990 de fecha 30 de junio de 2014	01 de julio de 2014	02 de julio de 2014
9	CNA050421QFA	CONSTRUCCIONES NAZARO, S.A. DE C.V.	500-05-2014-23899 de fecha 29 de agosto de 2014	01 de septiembre de 2014	02 de septiembre de 2014
10	COOJ801002J61	CONTRERAS OROZCO JAVIER	500-05-2014-16199 de fecha 30 de mayo de 2014	02 de junio de 2014	03 de junio de 2014
11	CSA110106H96	COMERCIALIZADORA SALUSTIO, S.A. DE C.V.	500-05-2014-23899 de fecha 29 de agosto de 2014	01 de septiembre de 2014	02 de septiembre de 2014
12	FIB101203UK2	FIBRAM, S.A. DE C.V.	500-05-2014-23899 de fecha 29 de agosto de 2014	01 de septiembre de 2014	02 de septiembre de 2014
13	GCO100108BE5	GATWICK COMERCIALIZADORA, S.A. DE C.V.	500-05-2014-20990 de fecha 30 de junio de 2014	01 de julio de 2014	02 de julio de 2014
14	GLT1012072K3	GRUPO LOGÍSTICO TRANSMART, S.A. DE C.V.	500-05-2014-32574 de fecha 01 de octubre de 2014	01 de octubre de 2014	02 de octubre de 2014
15	GOLP730626CA9	GONZÁLEZ LÓPEZ PEDRO	500-05-2014-23899 de fecha 29 de agosto de 2014	01 de septiembre de 2014	02 de septiembre de 2014
16	IGL100407E53	IMPORTADORA GLACIAL, S.A. DE C.V.	500-05-2014-23899 de fecha 29 de agosto de 2014	01 de septiembre de 2014	02 de septiembre de 2014
17	IIC101106IG8	IICSAMMEX, S.A. DE C.V.	500-05-2014-23899 de fecha 29 de agosto de 2014	01 de septiembre de 2014	02 de septiembre de 2014
18	LCO1009245A4	LEAMURI CONSTRUCTORES, S.A. DE C.V.	500-05-2014-32574 de fecha 01 de octubre de 2014	01 de octubre de 2014	02 de octubre de 2014
19	NOS111107TP7	NOVUS ORDO SECLORUM EDIFICACIONES, S.A. DE C.V.	500-05-2014-23899 de fecha 29 de agosto de 2014	01 de septiembre de 2014	02 de septiembre de 2014
20	RSM0903125RA	RÍO SAN MARCOS, S.A. DE C.V.	500-05-2014-23899 de fecha 29 de agosto de 2014	01 de septiembre de 2014	02 de septiembre de 2014
21	SSE0912116F5	SEMTA SERVICIOS EMPRESARIALES TALAGON, S.A. DE C.V.	500-05-2014-3798 de fecha 09 de enero de 2014	10 de enero de 2014	13 de enero de 2014
22	TCI110105QA1	TEXTILES CINDY, S.A. DE C.V.	500-05-2014-23982 de fecha 31 de julio de 2014	01 de agosto de 2014	04 de agosto de 2014
23	TIH1010204E2	TECHNOLOGY INDUSTRIAL IVE'S, S.A. DE C.V.	500-05-2014-16093 de fecha 30 de abril de 2014	02 de mayo de 2014	06 de mayo de 2014
24	VES101214JY0	VURMAN ESTRATEGIAS Y SERVICIOS, S.A. DE C.V.	500-05-2014-23899 de fecha 29 de agosto de 2014	01 de septiembre de 2014	02 de septiembre de 2014
25	WIL110525BK6	WILMON, S.A. DE C.V.	500-05-2014-23982 de fecha 31 de julio de 2014	01 de agosto de 2014	04 de agosto de 2014

Apartado C.- Notificación en el Diario Oficial de la Federación

	R.F.C.	Nombre del Contribuyente	Número y fecha de oficio Global de presunción	Fecha de notificación en el Diario Oficial de la Federación	Fecha en que surtió efectos la notificación
1	AAB1011024L8	ASESORES ADMINISTRATIVOS BAIK, S.A. DE C.V.	500-05-2014-16093 de fecha 30 de abril de 2014	15 de mayo de 2014	16 de mayo de 2014
2	AME1101057P1	ADMINISTRACIÓN, MANTENIMIENTO E INMOBILIARIO KUTCHER, S.A. DE C.V.	500-05-2014-23899 de fecha 29 de agosto de 2014	19 de septiembre de 2014	22 de septiembre de 2014
3	APA101104DL5	ASFALTOS Y PAVIMENTOS ACROS, S.A. DE C.V.	500-05-2014-20990 de fecha 30 de junio de 2014	17 de julio de 2014	18 de julio de 2014
4	BCG1004263R8	BELBON COMERCIALIZADOR GENERAL, S.A. DE C.V.	500-05-2014-23899 de fecha 29 de agosto de 2014	19 de septiembre de 2014	22 de septiembre de 2014
5	CAM110302ND7	CASA ALMA MÉXICO, S.A. DE C.V.	500-05-2014-23899 de fecha 29 de agosto de 2014	19 de septiembre de 2014	22 de septiembre de 2014
6	CDS0903316I0	COMERCIALIZADORA Y DISTRIBUIDORA SURI, S.A. DE C.V.	500-05-2014-3997 de fecha 14 de enero de 2014	23 de enero de 2014	24 de enero de 2014
7	CEB110103HR3	CONSULTORES EJECUTIVOS BAXTOR, S.A. DE C.V.	500-05-2014-23899 de fecha 29 de agosto de 2014	19 de septiembre de 2014	22 de septiembre de 2014
8	CME110727Q54	CONSTRUCCIONES MATERIALES Y EDIFICACIONES ANGY, S.A. DE C.V.	500-05-2014-20990 de fecha 30 de junio de 2014	17 de julio de 2014	18 de julio de 2014
9	CNA050421QFA	CONSTRUCCIONES NAZARO, S.A. DE C.V.	500-05-2014-23899 de fecha 29 de agosto de 2014	19 de septiembre de 2014	22 de septiembre de 2014
10	COOJ801002J61	CONTRERAS OROZCO JAVIER	500-05-2014-16199 de fecha 30 de mayo de 2014	23 de junio de 2014	24 de junio de 2014
11	CSA110106H96	COMERCIALIZADORA SALUSTIO, S.A. DE C.V.	500-05-2014-23899 de fecha 29 de agosto de 2014	19 de septiembre de 2014	22 de septiembre de 2014
12	FIB101203UK2	FIBRAM, S.A. DE C.V.	500-05-2014-23899 de fecha 29 de agosto de 2014	19 de septiembre de 2014	22 de septiembre de 2014
13	GCO100108BE5	GATWICK COMERCIALIZADORA, S.A. DE C.V.	500-05-2014-20990 de fecha 30 de junio de 2014	17 de julio de 2014	18 de julio de 2014
14	GLT1012072K3	GRUPO LOGÍSTICO TRANSMART, S.A. DE C.V.	500-05-2014-32574 de fecha 01 de octubre de 2014	14 de octubre de 2014	15 de octubre de 2014
15	GOLP730626CA9	GONZÁLEZ LÓPEZ PEDRO	500-05-2014-23899 de fecha 29 de agosto de 2014	19 de septiembre de 2014	22 de septiembre de 2014
16	IGL100407E53	IMPORTADORA GLACIAL, S.A. DE C.V.	500-05-2014-23899 de fecha 29 de agosto de 2014	19 de septiembre de 2014	22 de septiembre de 2014
17	IIC101106IG8	IICSAMMEX, S.A. DE C.V.	500-05-2014-23899 de fecha 29 de agosto de 2014	19 de septiembre de 2014	22 de septiembre de 2014
18	LCO1009245A4	LEAMURI CONSTRUCTORES, S.A. DE C.V.	500-05-2014-32574 de fecha 01 de octubre de 2014	14 de octubre de 2014	15 de octubre de 2014
19	NOS111107TP7	NOVUS ORDO SECLORUM EDIFICACIONES, S.A. DE C.V.	500-05-2014-23899 de fecha 29 de agosto de 2014	19 de septiembre de 2014	22 de septiembre de 2014
20	RSM0903125RA	RÍO SAN MARCOS, S.A. DE C.V.	500-05-2014-23899 de fecha 29 de agosto de 2014	19 de septiembre de 2014	22 de septiembre de 2014
21	SSE0912116F5	SEMTA SERVICIOS EMPRESARIALES TALAGON, S.A. DE C.V.	500-05-2014-3997 de fecha 14 de enero de 2014	23 de enero de 2014	24 de enero de 2014
22	TCI110105QA1	TEXTILES CINDY, S.A. DE C.V.	500-05-2014-23982 de fecha 31 de julio de 2014	18 de agosto de 2014	19 de agosto de 2014
23	TII1010204E2	TECHNOLOGY INDUSTRIAL IVE'S, S.A. DE C.V.	500-05-2014-16093 de fecha 30 de abril de 2014	15 de mayo de 2014	16 de mayo de 2014
24	VES101214JY0	VURMAN ESTRATEGIAS Y SERVICIOS, S.A. DE C.V.	500-05-2014-23899 de fecha 29 de agosto de 2014	19 de septiembre de 2014	22 de septiembre de 2014
25	WIL110525BK6	WILMON, S.A. DE C.V.	500-05-2014-23982 de fecha 31 de julio de 2014	18 de agosto de 2014	19 de agosto de 2014

Apartado D.- Notificación del oficio de RESOLUCIÓN DEFINITIVA conforme al tercer párrafo del artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación.

	R.F.C.	Nombre del Contribuyente	Medio de notificación al contribuyente				
			Número y fecha de oficio de resolución definitiva	Estrados de la autoridad		Notificación personal	
				Fecha de fijación en los estrados de la Autoridad Fiscal	Fecha en que surtió efectos la notificación	Fecha de notificación	Fecha en que surtió efectos la notificación
1	AAB1011024L8	ASESORES ADMINISTRATIVOS BAIK, S.A. DE C.V.	500-05-2014-39107 de fecha 25 de noviembre de 2014			17 de diciembre de 2014	18 de diciembre de 2014
2	AME1101057P1	ADMINISTRACIÓN, MANTENIMIENTO E INMOBILIARIO KUTCHER, S.A. DE C.V.	500-05-2014-32713 de fecha 29 de octubre de 2014	4 de noviembre de 2014	28 de noviembre de 2014		
3	APA101104DL5	ASFALTOS Y PAVIMENTOS ACROS, S.A. DE C.V.	500-05-2014-32456 de fecha 5 de septiembre de 2014	13 de noviembre de 2014	9 de diciembre de 2014		
4	BCG1004263R8	BELBON COMERCIALIZADOR GENERAL, S.A. DE C.V.	500-05-2014-32687 de fecha 24 de octubre de 2014	4 de noviembre de 2014	28 de noviembre de 2014		
5	CAM110302ND7	CASA ALMA MÉXICO, S.A. DE C.V.	500-05-2014-32689 de fecha 25 de octubre de 2014	4 de noviembre de 2014	28 de noviembre de 2014		
6	CDS0903316I0	COMERCIALIZADORA Y DISTRIBUIDORA SURI, S.A. DE C.V.	900-09-04-2014-62752 de fecha 28 de octubre de 2014	31 de octubre de 2014	26 de noviembre de 2014		
7	CEB110103HR3	CONSULTORES EJECUTIVOS BAXTOR, S.A. DE C.V.	500-05-2014-32697 de fecha 28 de octubre de 2014	4 de noviembre de 2014	28 de noviembre de 2014		
8	CME110727Q54	CONSTRUCCIONES MATERIALES Y EDIFICACIONES ANGY, S.A. DE C.V.	500-05-2014-32455 de fecha 5 de septiembre de 2014	19 de noviembre de 2014	12 de diciembre de 2014		
9	CNA050421QFA	CONSTRUCCIONES NAZARO, S.A. DE C.V.	500-05-2014-32711 de fecha 29 de octubre de 2014	4 de noviembre de 2014	28 de noviembre de 2014		
10	COOJ801002J61	CONTRERAS OROZCO JAVIER	500-05-2014-32550 de fecha 22 de septiembre de 2014	26 de noviembre de 2014	19 de diciembre de 2014		
11	CSA110106H96	COMERCIALIZADORA SALUSTIO, S.A. DE C.V.	500-05-2014-32700 de fecha 28 de octubre de 2014	4 de noviembre de 2014	28 de noviembre de 2014		
12	FIB101203UK2	FIBRAM, S.A. DE C.V.	500-05-2014-32698 de fecha 28 de octubre de 2014	5 de noviembre de 2014	1 de diciembre de 2014		

13	GCO100108BE5	GATWICK COMERCIALIZADORA, S.A. DE C.V.	500-05-2014-39106 de fecha 25 de noviembre de 2014			28 de noviembre de 2014	1 de diciembre de 2014
14	GLT1012072K3	GRUPO LOGÍSTICO TRANSMART, S.A. DE C.V.	500-05-2014-39138 de fecha 4 de diciembre de 2014			17 de diciembre de 2014	18 de diciembre de 2014
15	GOLP730626CA9	GONZÁLEZ LÓPEZ PEDRO	500-05-2014-32708 de fecha 28 de octubre de 2014	21 de noviembre de 2014	16 de diciembre de 2014		
16	IGL100407E53	IMPORTADORA GLACIAL, S.A. DE C.V.	500-05-2014-32709 de fecha 28 de octubre de 2014	5 de noviembre de 2014	1 de diciembre de 2014		
17	IIC101106IG8	IICSAMMEX, S.A. DE C.V.	500-05-2014-32707 de fecha 28 de octubre de 2014	4 de noviembre de 2014	28 de noviembre de 2014		
18	LCO1009245A4	LEAMURI CONSTRUCTORES, S.A. DE C.V.	500-05-2014-39131 de fecha 2 de diciembre de 2014			18 de diciembre de 2014	19 de diciembre de 2014
19	NOS111107TP7	NOVUS ORDO SECLORUM EDIFICACIONES, S.A. DE C.V.	500-05-2014-32712 de fecha 29 de octubre de 2014	4 de noviembre de 2014	28 de noviembre de 2014		
20	RSM0903125RA	RÍO SAN MARCOS, S.A. DE C.V.	500-05-2014-32701 de fecha 28 de octubre de 2014	4 de noviembre de 2014	28 de noviembre de 2014		
21	SSE0912116F5	SEMTA SERVICIOS EMPRESARIALES TALAGON, S.A. DE C.V.	900-09-05-2014-53970 de fecha 22 de septiembre de 2014	4 de noviembre de 2014	28 de noviembre de 2014		
22	TCI110105QA1	TEXTILES CINDY, S.A. DE C.V.	500-05-2014-32498 de fecha 24 de octubre de 2014	4 de noviembre de 2014	28 de noviembre de 2014		
23	TII1010204E2	TECHNOLOGY INDUSTRIAL IVE'S, S.A. DE C.V.	500-05-2014-20853 de fecha 22 de octubre de 2014	7 de noviembre de 2014	3 de diciembre de 2014		
24	VES101214JY0	VURMAN ESTRATEGIAS Y SERVICIOS, S.A. DE C.V.	500-05-2014-32699 de fecha 28 de octubre de 2014	5 de noviembre de 2014	1 de diciembre de 2014		
25	WIL110525BK6	WILMON, S.A. DE C.V.	500-05-2014-32657 de fecha 23 de octubre de 2014	4 de noviembre de 2014	28 de noviembre de 2014		

OFICIO mediante el cual se modifica el artículo tercero, base II de la autorización otorgada a Zurich Vida, Compañía de Seguros, Sociedad Anónima, derivado del aumento del capital social.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Hacienda y Crédito Público.- Subsecretaría de Hacienda y Crédito Público.- Unidad de Seguros, Pensiones y Seguridad Social.- Dirección General Adjunta Jurídica de Seguros, Fianzas y Pensiones.- Oficio No. 366-III-0974/14.

**ZURICH VIDA, COMPAÑÍA DE
SEGUROS, SOCIEDAD ANÓNIMA**

Av. Ejército Nacional 843-B
Col. Granada
México, D.F., C.P. 11520

At'n.: C. Raúl Salvador Mejía Palos
Representante

El Gobierno Federal, a través de esta Secretaría de Hacienda y Crédito Público, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 31, fracción VIII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, 5o., y 33-C de la Ley General de Instituciones y Sociedades Mutualistas de Seguros y 36, fracción VI del Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, emite la resolución que más adelante se indica, en atención a los siguientes antecedentes y considerandos:

ANTECEDENTES

- I. Zurich Vida, Compañía de Seguros, Sociedad Anónima, es una sociedad autorizada por esta Secretaría para organizarse y funcionar como institución de seguros, filial de Zurich Insurance Company Ltd., de Zurich, Suiza, para practicar la operación de seguros de vida, la operación de seguros de accidentes y enfermedades, en los ramos de accidentes personales y gastos médicos, según consta en la resolución 102-E-366-DGSV-I-B-a-309 del 18 de enero de 1995, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 19 de septiembre del mismo año. Dicha Resolución fue modificada por última vez mediante diverso 366-III-0663/14 del 28 de agosto de 2014.
- II. Mediante oficio 366-III-0668/14 del 29 de agosto de 2014, la Dirección General Adjunta Jurídica de Seguros, Fianzas y Pensiones, adscrita a la Unidad de Seguros, Pensiones y Seguridad Social:
 - a) Aprobó la reforma al primer párrafo del Artículo Sexto de los estatutos sociales de Zurich Vida, Compañía de Seguros, Sociedad Anónima, derivada del aumento del capital social en la cantidad de \$80'000,000.00, para que el mismo pase de \$444'094,471.00 a \$524'094,471.00, en los términos de la resolución de accionistas del 27 de marzo de 2014.
 - b) Solicitó remitir dentro de los sesenta días hábiles siguientes, a la fecha en que se le notificó dicho oficio, el primer testimonio y tres copias simples de la escritura pública con datos de inscripción en el Registro Público de Comercio, en la que se protocolizara el acta de asamblea general extraordinaria de accionistas del 27 de marzo de 2014 de Zurich Vida, Compañía de Seguros, Sociedad Anónima, para proceder a la modificación de su autorización para organizarse y funcionar como institución de seguros.
- III. Con escrito del 23 de octubre de 2014, Zurich Vida, Compañía de Seguros, Sociedad Anónima, remitió a esta Unidad de Seguros, Pensiones y Seguridad Social el primer testimonio de la escritura pública No. 37,286 del 17 de septiembre de 2014, otorgada ante la fe del Lic. Pedro Vázquez Nava, Notario Público No. 70 y del Patrimonio Inmobiliario Federal para la Ciudad de México, Distrito Federal, en la que consta la protocolización del acta de asamblea general extraordinaria de accionistas del 27 de marzo de 2014, en la que se resolvió la reforma al primer párrafo del Artículo Sexto de sus estatutos sociales, la cual quedó inscrita en el Registro Público de Comercio el 2 de octubre de 2014, con folio 194910*.

CONSIDERANDOS

- I. Que derivado de la aprobación a la reforma del primer párrafo del Artículo Sexto de los estatutos sociales, tal como se indicó en el Antecedente II, se debe modificar los términos de la autorización otorgada a esa institución de seguros.
- II. Que dentro del plazo previsto citado en el inciso b) del Antecedente II, remitieron a esta Secretaría el primer testimonio y tres copias simples de la escritura pública No. 37,286 con datos de inscripción en el Registro Público de Comercio.

RESOLUCIÓN

Primero.- Se modifica el artículo Tercero, base II, de la autorización otorgada a Zurich Vida, Compañía de Seguros, Sociedad Anónima, para organizarse y funcionar como institución de seguros filial de Zurich Insurance Company Ltd., de Zurich, Suiza, para practicar la operación de seguros de vida, la operación de seguros de accidentes y enfermedades, en

los ramos de accidentes personales y gastos médicos, para quedar en los siguientes términos:

ARTÍCULO TERCERO.-...

I.-...

II.- El capital social será de \$524'094,471.00 (quinientos veinticuatro millones, noventa y cuatro mil cuatrocientos setenta y un pesos 00/100 M.N.), en el cual se incluye el monto del capital mínimo pagado que se señala en el artículo 29, fracción I, primer párrafo de la Ley General de Instituciones y Sociedades Mutualistas de Seguros.

III.-..."

Segundo.- La autorización otorgada a Zurich Vida, Compañía de Seguros, Sociedad Anónima, para organizarse y funcionar como institución de seguros filial de Zurich Insurance Company Ltd., de Zurich, Suiza, después de la modificación señalada en el Resolutivo anterior, queda íntegramente en los siguientes términos:

“AUTORIZACIÓN QUE OTORGA EL GOBIERNO FEDERAL A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, A ZURICH VIDA, COMPAÑÍA DE SEGUROS, S.A., PARA QUE FUNCIONE COMO INSTITUCIÓN DE SEGUROS, FILIAL DE ZURICH INSURANCE COMPANY LTD., DE ZURICH, SUIZA, EN LOS TÉRMINOS SIGUIENTES:

ARTICULO PRIMERO.- En uso de la facultad que al Gobierno Federal, a través de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, confiere los artículos 5o., y 33-C de la Ley General de Instituciones y Sociedades Mutualistas de Seguros, se autoriza a Zurich Vida, Compañía de Seguros, S.A., para que funcione como institución de seguros filial de Zurich Insurance Company Ltd., de Zurich, Suiza.

ARTÍCULO SEGUNDO.- La institución de seguros filial está autorizada para practicar la operación de seguros de vida, así como la operación de seguros de accidentes y enfermedades, en los ramos de accidentes personales y gastos médicos.

ARTÍCULO TERCERO.- La institución de seguros filial se sujetará a las disposiciones de la Ley General de Instituciones y Sociedades Mutualistas de Seguros, así como a las que se deriven de la misma, a la Ley General de Sociedades Mercantiles, a las demás leyes que le sean aplicables y en particular, a las siguientes bases:

I.- La denominación será Zurich Vida, Compañía de Seguros, seguida de las palabras Sociedad Anónima o de sus abreviaturas, S.A.

II.- El capital social será de \$524'094,471.00 (quinientos veinticuatro millones, noventa y cuatro mil cuatrocientos setenta y un pesos 00/100 M.N.).

III.- El domicilio social de la institución de seguros filial será la Ciudad de México, Distrito Federal.

ARTÍCULO CUARTO.- Por su propia naturaleza esta autorización es intrasmisible.

Tercero.- La presente resolución se publicará en el Diario Oficial de la Federación, a costa de Zurich Vida, Compañía de Seguros, Sociedad Anónima, de conformidad con lo establecido en el artículo 33-C de la Ley General de Instituciones y Sociedades Mutualistas de Seguros.

Atentamente,

México, D.F., a 24 de noviembre de 2014.- La Directora General Adjunta, **Yolanda Torres Segarra**.-
Rúbrica.

(R.- 409389)